

CLÁUSULA ADICIONAL DE 2ª PRÓRROGA DEL CONTRATO

Denominación: “Servicio de soporte técnico informático en el Área de Sistemas del Patronato de la Alhambra y Generalife”.

Expediente: CONTR 2022 289202

En Granada a fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte la Ilmo. Sr. D. Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera, en su calidad de Director del Patronato de la Alhambra y Generalife, nombrado por Decreto 1865/2023, de 18 de julio (BOJA nº142, de 26 de julio de 2023), con facultad para celebrar la presente prórroga de contrato, en virtud de las facultades que tiene conferidas en el artículo 11.1.f) del Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº30, de 10 de abril de 1986).

Y de otra parte Dª. Patricia Tejado Martín, mayor de edad, con domicilio a efecto de notificaciones en Tres Cantos (Madrid), en la Calle Isaac Newton nº 11, provista de DNI: ****657**, actuando en nombre y representación de la empresa GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.U., con CIF nº: A 83057034, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Eduardo González Oviedo, mediante escritura de fecha 17 de junio de 2011, bajo el número 1235 de su Protocolo y bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 12 de noviembre de 2018.

Ambas partes se reconocen con competencia y capacidad respectivamente para formalizar la presente prórroga de contrato, cuyos antecedentes administrativos son los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El 29 de septiembre de 2022 el Patronato de la Alhambra y Generalife formalizó con la empresa GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.U, el contrato administrativo denominado: “*Servicio de soporte técnico informático en el Área de Sistemas del Patronato de la Alhambra y Generalife*” (CONTR 2022 289202) comenzando a contar desde el día 1 de octubre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023.



RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		25/07/2024 09:15:32	PÁGINA: 1 / 3
PATRICIA TEJADO MARTIN			
PATRICIA TEJADO MARTIN			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNmQxODYwZTYzNzBIYJUSIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El 12 de septiembre de 2023 se dicta Resolución de la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se acuerda prorrogar el contrato por un periodo de 12 meses adicionales (desde 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024).

SEGUNDO.- El Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la cláusula tercera del contrato dispone que el plazo de ejecución del mismo es de 12 meses, prorrogable por un máximo de 36 meses.

TERCERO Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017: “*El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes*”.

CUARTO .- Próximo al vencimiento del plazo de la ejecución del contrato, y dada la insuficiencia de medios propios por parte del Patronato de la Alhambra y Generalife para la realización de las tareas objeto del mismo, ante la necesidad de continuar con la prestación del servicio, el 10 de julio de 2024 el contratista ha prestado su conformidad a una prórroga por 12 meses adicionales (desde el 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025).

QUINTO.- El 15 de julio de 2024 el documento contable del gasto previsto es fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Por acuerdo de las partes se formalizan las siguientes Clausulas Adicionales:

CLÁUSULAS ADICIONALES

PRIMERA.- Se prorroga por un periodo de 12 meses el presente contrato, desde el 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

SEGUNDA.- El importe a satisfacer en este período es de 49.800,00 euros, correspondiéndole un IVA de 10.458,00 euros, para un total de 60.258,00 euros (SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS) .

La presente prórroga de contrato se imputa a la posición presupuestaria 1631010000 – G/45F/60909/00 y con los importes que se indican:

- Año 2024: 10.043,00 euros
- Año 2025: 50.215,00 euros

TOTAL: 60.258,00 euros

TERCERA.- D^a. Patricia Tejado Martín con DNI n^o****657**, actuando en nombre y representación de la empresa GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.U, con CIF n^o: A 83057034 manifiesta que se encuentra en plena capacidad de obrar, en iguales condiciones de solvencia económica, técnica y financiera que en el momento de la adjudicación, así como que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017 LCSP.

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		25/07/2024 09:15:32	PÁGINA: 2 / 3
PATRICIA TEJADO MARTIN			
PATRICIA TEJADO MARTIN			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNmQxODYwZTYzNzBiYjUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTA.- La empresa GMV SOLUCIONES GLOBALES INTERNET, S.A.U se compromete a efectuar el citado servicio en los mismos términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el de Prescripciones Técnicas que rige el contrato inicial, tanto en la oferta técnica y económica, todo ello de conformidad con las instrucciones que para su interpretación le dé la Administración.

Y como prueba de conformidad de lo anteriormente acordado se firma la presente prórroga por duplicado ejemplar, entregándose copia de la misma al contratista.

**EL ADJUDICATARIO:
GMV SOLUCIONES GLOBALES
INTERNET, S.A.U .**

**EL DIRECTOR DEL PATRONATO DE LA
ALHAMBRA Y GENERALIFE**

Fdo.: Patricia Tejado Martín

Fdo.: Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMENEZ CARRERA		25/07/2024 09:15:32	PÁGINA: 3 / 3
PATRICIA TEJADO MARTIN			
PATRICIA TEJADO MARTIN			
VERIFICACIÓN	nqZ7MnMxODYwZTYzNzBiYjUSIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	